

ENERO 29 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN PERIODO DE VACACIONES APLAZADOS A UN FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 29.363.806, quien ejerce el Empleo de Vicerrectora Administrativa y Financiera Código 098, Grado 3 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado entre abril 21 de 2023 y abril 20 de 2024, el cual fue concedido, liquidado y pagado respectivamente mediante resolución No. 378 de octubre 25 de 2024.

Que debido a la necesidad del servicio, el Rector de la Institución mediante Resolución 402 de noviembre 5 de 2024, le aplazó el disfrute de quince (15) días de vacaciones del periodo laboral comprendido entre abril 21 de 2023 y abril 20 de 2024, a la Doctora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ – Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Que mediante oficio de fecha enero 15 de 2026 dirigido al Rector de la Entidad, la Doctora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ le solicita el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre abril 21 de 2023 y abril 20 de 2024, para disfrutarlos durante el 02 y el 20 de febrero de 2026.

Que el Rector de la Entidad previo Vo.Bo. concede el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas a la Doctora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ – Vicerrectora Administrativa y Financiera.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Servidora Pública JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera Código 098, Grado 3 correspondientes al periodo laboral comprendido entre abril 21 de 2023 y abril 20 de 2024, para disfrutarlos entre el 02 y el 20 de febrero de 2026 inclusive.

PARAGRAFO: La Institución queda a paz y salvo por todo concepto por el periodo vacacional comprendido entre abril 21 de 2023 y abril 20 de 2024, con la Doctora JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Auxiliar Administrativa
Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E)